



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CASA DE LA CULTURA” con ID. N° 476.456.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Graciela Medina González, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Llamado Publicado con ID N° 476.456.
- Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas.
- Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 22-10-2025, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 22 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucú. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Folia-das	N° de Constancia SIPE	Muestras
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 36.320.000	36	1866826	No
3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	fiorellamuebles@gmail.com	Gs. 36.850.000	51	1866768	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- Análisis de los Documentos Sustanciales

REQUISITO	FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez	FRANCI EMPRENDI-MIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **IORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que las firmas **IORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por el TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta
1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 36.320.000
2	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	Gs. 36.850.000

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**.

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRE GRAL,	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de Contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
Declaración jurada simple que conoce y acepta el PBC y las Adendas	CUMPLE
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	CUMPLE

*En fecha 07 de noviembre del cte se solicitó a la empresa **IORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez**, documentos faltantes no sustanciales, las mismas fueron respondidas el 10 de noviembre del cte, cumplimiento en tiempo y forma por la empresa.



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Por tanto, este comité informa que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros								FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024)								CUMPLE
RATIO DE LIQUEZ	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO	
ACTIVO CORRIENTE	2.596.366.470	7,00	2.972.285.058	5,09	3.599.252.013	6,33	6,14	
PASIVO CORRIENTE	370.843.108		583.582.321		568.297.281			
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024)								CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO	
PASIVO TOTAL	370.843.108	0,09	583.582.321	0,13	56.827.281	0,01	0,08	
ACTIVO TOTAL	4.212.998.601		4.588.917.189		5.215.884.144			
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2022.2023.2024) no deberá ser negativo								CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	206.693.115	0,06	186.145.277	0,05	456.109.346	0,13	0,08	
CAPITAL	3.388.229.666		3.388.229.666		3.388.229.666			

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez
<p>Demostrar la experiencia en [provision de muebles de oficina] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2022,2023,2024].</p>	<p>CUMPLE Presenta Contrato y Factura</p>

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Capacidad Técnica

A los efectos de la calificación de la Capacidad técnica del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez
1- Declarar que conoce y acepta el PBC y las Adendas	CUMPLE Presenta DDJJ
2-Manifestacion que cuenta con la capacidad para cumplir con lo solicitado en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	CUMPLE Presenta DDJJ
3-Demostrar que cuenta con establecimiento para la venta del bien que oferta y contar con catálogos y/o anexos técnicos por cada ítem ofertado	CUMPLE Presenta Catalogo



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Siraciela Medina González
Secretaria General



Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	IORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Francisco Sabino Rotela con Ci N° 787.858 Sin registros según Constancia N° 8488768
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA: IORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano Gonzalez Nuñez			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Silla de espera	2.799.000	2.590.000	-209.000	-7
2	Escritorio	2.690.000	2.800.000	110.000	4
3	Armario para documentos	2.233.333	2.190.000	-43.333	-2
4	Escritorio	1.740.000	1.740.000	-	-



Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas



Abg. Graciela Medina González
Secretaria General



5	Silla de oficina	1.336.667	1.400.000	63.333	5
6	JUEGO DE MESAS Y SILLAS PARA PEQUEÑOS	2.283.333	1.300.000	-983.333	-43
7	alfombra	988.452	950.000	-38.452	-4
8	Mesa de reunión para 10 personas	3.100.000	2.970.000	-130.000	-4

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 07 de noviembre del cte, pedido de desglose del ítem 6 que superó el margen de 25% por debajo del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

12- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

-No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL este comité recomienda:

- A. **ADJUDICAR** a la firma "FRANCI EMPRENDIMIENTOS" con RUC N° 787858-3, representada por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con CI N° 787858, propietario, el contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA CASA DE LA CULTURA**, en la suma total de Gs 36.320.000 (guaraníes treinta y seis millones trescientos veinte mil). IVA incluido.
- B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.




Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas




Abog. Graciela Medina González
Secretaria General